



Expediente: 01/3

Carátula: N/N S/ EXPEDIENTES ANTERIORES A 1991

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/05/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 01/3



H20443417327

JUICIO: N/N s/ ESCRITOS SUELTOS.- EXPTE. 01/3.-

En 29.05.2023 informo a S.S. que se recepcionó oficio proveniente del Juzgado en Familia y Sucesiones de la IV Nominación, en el cual piden informe de cédula y proceso que se radicaría en ese Juzgado. Revisado nuestro sistema SAE encontramos que con fecha 11.11.2023 se remitió oficio del expte.que se tramita en nuestro Juzgado caratulado Serrano Liliana del Valle c/ Ortiz Santiago Rodrigo s/ Cobro Ejecutivo Expte. N° 379/ 22.-dando cumplimiento con el decreto de fecha 9.05.2023 donde se adjuntó el **archivo N° 91820 con la cédula** del juicio que pertenece al Juzgado en Familia y Sucesiones de la IV Nominación. A continuación se transcribe como recaudo informe y decreto correspondiente.-**JUICIO: SERRANO LILIANA DEL VALLE c/ ORTIZ SANTIAGO RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 379/22.-**En 09/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que la cedula N° H204041379051 no pertenece a los presentes autos y la misma pertenece a los autos **Hache Marcela Beatriz Vs. Lorca Pedro Antonio S/ divorcio EXPTE. N° 2730/17 que tramita por ante el Juzgado civil en Flia y sucesiones de la 4° Nominación**, del Centro Judicial de Concepción.- **CONCEPCION, 09 de mayo de 2023.-**I) Téngase presente lo informado por Secretaria actuarial.- II) Remítase la presente cedula al Juzgado Civil en Flia. y Suc. de la 4° Nominación del Centro Judicial de Concepción.- A sus efectos oficiese, debiendose adjuntar la cedula

n°H204041379051.- JAG.-FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077, Fecha:09/05/2023;CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865, Fecha:09/05/2023;

CONCEPCION, 29 de Mayo de 2023.-

Con lo informado por la Sra. Actuarial, a conocimiento del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV Nominación- A sus efectos oficiese, debiendose adjuntar informe actuarial y cedula remitida equivocadamente por el Juzgado de Paz de Santa Cruz correspondiente al N° H204041379051., del juicio:" **HACHE MARCELA BEATRIZ VS. LORCA PEDRO ANTONIO S/ DIVORCIO**" EXPTE. N° 2730/17,- LS.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.